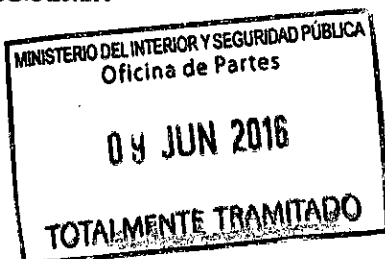


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 4952030

28 DIC 2015



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

1497

SANTIAGO,

- 8 JUN 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

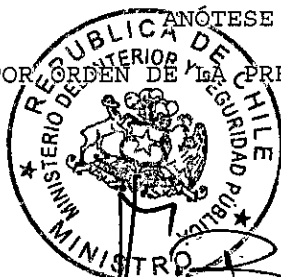
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Dominic PAUL , RUN: 14.626.995-8, natural de INDIA, de nacionalidad INDIA, con domicilio en IQUIQUE.
2. Don Vinod Dilip TILWANI , RUN: 22.367.740-1, natural de INDIA, de nacionalidad INDIA, con domicilio en IQUIQUE.
3. Doña Sonam Ravi DASWANI , RUN: 14.624.605-2, natural de INDIA, de nacionalidad INDIA, con domicilio en IQUIQUE.
4. Don Chintan Mahendra THAKKER , RUN: 21.785.995-6, natural de INDIA, de nacionalidad INDIA, con domicilio en IQUIQUE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/FTV/LECM
[2524]13/05/2015

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

7279753